



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 06 de enero 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La necesidad de continuar con el normal funcionamiento académico-administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas correspondiente al año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído pertinente **ENCARGAR** con eficacia anticipada, como Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abgº RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN y con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al Abogado RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP